



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARMEN BALAGUER SALAR, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

**CERTIFICA:**

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de junio de 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

**“5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN PROVISIONAL DE UN ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO PREFERENTE PARA SERVICIO DEL MERCADO CENTRAL, EN EL SOLAR DE LA ANTIGUA LONJA DE FRUTAS Y VERDURAS”. (EXPTE. 31/22).**

<b>Nº de Expediente</b>	31/22		
<b>Título Abreviado</b>	Concesión demanial. Estacionamiento Antigua Lonja de frutas y verduras		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Concesión demanial
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	63.712400-7 Servicios de estacionamiento.		
<b>Valor Estimado</b>	2.081.140,76 €	<b>Tipo Impuesto</b>	No sujeto a IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	270.000,00 € (no sujeto a IVA)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	270.000,00 € (no sujeto a IVA)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	2 Años

Se constata por la Mesa que la mercantil **APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.**, requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 20 de junio de 2022, elaborado al efecto por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Daniel Blanco Bartolomé y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Riquelme Moya, es la siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación atribuida
1	NEW CAPITAL 2000, S.L.	15,5



Código de verificación : 9a3b860dbebb9ef8

2	APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (AUSSA)	15
3	UTE: - PAVAPARK MOVILIDAD S.L. - CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA S.A. (UTE PARKING LONJA 2022)	29
4	UTE: - GARAJE EUROPA, S.L. - CONSTRUCCIONES RICARDO SÁNCHEZ, S.A.	17,5

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Canon anual ofertado (No sujeto a IVA)	Defectos
1	NEW CAPITAL 2000, S.L.	361.000 €	Ninguno.
2	APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (AUSSA)	283.500 €	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
3	UTE: - PAVAPARK MOVILIDAD S.L. - CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA S.A. (UTE PARKING LONJA 2022)	376.000 €	Ninguno.
4	UTE: - GARAJE EUROPA, S.L. - CONSTRUCCIONES RICARDO SÁNCHEZ, S.A.	315.000 €	Ninguno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y previa aceptación del informe de referencia, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Requerir a la mercantil **APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Segundo.-** Considerar que la oferta de la U.T.E. formada por las mercantiles **PAVAPARK MOVILIDAD S.L.** y **CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA S.A. (UTE PARKING LONJA 2022)**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el canon ofertado, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedan a emitir un informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, así como, en su caso, sobre la justificación de la oferta desproporcionada del licitador requerido para ello."



Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : 9a3b860dbebb9ef8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9a3b860dbebb9ef8>